

Reformado P.O. 7929 01-Septiembre-2018

VI. Las demás que le señale la Junta de Coordinación Política y el Secretario de Asuntos Parlamentarios.

Artículo 92.- Corresponde a la Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa:

- I. Promover el mejoramiento de la biblioteca y sistemas de información bibliográfica del Congreso, así como difundir el uso de la misma en la población del Estado;
- II. Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Bibliotecas y la Ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado de Tabasco; y

Reformado P.O. 7929 01-Septiembre-2018

III. Las demás que le señale la Junta de Coordinación Política y el Secretario de Asuntos Parlamentarios.

Artículo 93.- Corresponde a la Coordinación de Seguridad y Operación Logística:

- I. La vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Congreso del Estado, así como la seguridad de los diputados en el interior del recinto oficial;
- II. Desarrollar e implementar los programas y acciones de protección civil para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del Congreso y su personal;
- III. Coordinar las acciones de seguridad y logística en los eventos oficiales que realicen los órganos directivos y comisiones del Congreso, dentro y fuera del recinto legislativo;

Reformado P.O. 7929 01-Septiembre-2018

IV. Las demás que le encargue la Junta de Coordinación Política y el Secretario de Asuntos Parlamentarios.

Derogado P.O. 7929 01-Septiembre-2018

Artículo 94.- Se deroga

Reformado P.O. 7929 01-Septiembre-2018

Artículo 95.- Las áreas legislativas y administrativas de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios se regirán, en su integración, funcionamiento y competencia, por lo dispuesto en la Presente ley, el Reglamento y los manuales de organización y procedimientos respectivos, con apego al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo.